

RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE 18 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

PRIMERO. - El Decreto de 19 de diciembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias dispuso declarar la nulidad parcial de pleno derecho de la Resolución de 5 de mayo de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso oposición del proceso selectivo convocado para proveer 18 plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid; de la Resolución del Director General de Emergencias y Protección Civil de 18 de mayo de 2023 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con fecha de efectos de 22 de mayo de 2023, a los aspirantes que han superado las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo y de la Resolución de 19 de julio de 2023 del Director General de Bomberos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer mediante promoción interna independiente 18 plazas de la categoría de sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en lo que respecta al aspirante SG52 por incurrir dichos actos en la causa de nulidad a la que se refiere el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La nulidad decretada ha supuesto de una parte la pérdida de la condición de funcionario de carrera en la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid de SG52, y de otra avanzar sucesivamente un puesto a quienes por la puntuación obtenida en el proceso selectivo sigan en las posiciones posteriores hasta completar el número total de plazas de la convocatoria disponiendo respecto de estos aspirantes, la retroacción del proceso selectivo al momento de la publicación del resultado de la fase de concurso, y posterior publicación de la nueva relación quienes hayan superado el proceso selectivo, **siguiéndose las actuaciones subsiguientes conforme a las bases de convocatoria y, en su caso, nombramiento de funcionario en prácticas que corresponda, posibilitándoles completar aquellas fases del mismo que estuvieran pendientes de realización**, conservando respecto del resto de aspirantes que superaron el proceso selectivo, aquellos actos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la infracción.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo expresado anteriormente con fecha 13 de marzo de 2026 se publicó en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid anuncio del Tribunal de Selección del proceso selectivo modificando las calificaciones definitivas de la fase de concurso, con expresión de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos que fueron objeto de valoración conforme a las Bases Específicas.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 de las Bases Específicas del proceso selectivo aprobadas mediante Decreto de 7 de diciembre de 2021 de la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.031 de 9 de diciembre de 2021) y en el apartado 10.1 de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/04/2026 11:14:32
CSV : C7EU27YD6IQBYSKL



Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.753 de 21 de octubre de 2020), el Tribunal de Selección, ha publicado en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, la modificación de la relación de los 18 aspirantes que han superado **la fase de concurso-oposición del proceso selectivo**, colocados por orden de la puntuación alcanzada, con indicación de la suma de las calificaciones parciales de la fase oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, incluyendo en dicha relación en el puesto nº 18 al aspirante **CARLOS CANTOS FERNANDEZ**.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el apartado 10.1 de las citadas Bases Generales, simultáneamente a su publicación, el Tribunal de Selección ha elevado la relación de los 18 aspirantes que han superado el proceso de selección, por el orden de puntuación alcanzado, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Bomberos, de conformidad de lo dispuesto en el apartado 6.º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Bomberos y en uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 29 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la modificación de la relación de los 18 aspirantes, incorporada como Anexo a la presente Resolución, que de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, **han superado la fase de concurso oposición del proceso selectivo** convocado mediante Resolución de 10 de diciembre de 2021, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer 18 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente.

SEGUNDO. - Por el Director General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid se procederá a dictar Resolución nombrando a la persona aspirante que figura en el Anexo con número de orden 18 funcionario en prácticas en la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, y en consecuencia convocarle a la realización del siguiente Curso Selectivo de Formación del proceso selectivo correspondiente, todo ello en cumplimiento del Decreto de 19 de diciembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias dispuso declarar la nulidad parcial de pleno derecho de la Resolución de 5 de mayo de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso oposición del proceso selectivo convocado para proveer 18 plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid; de la Resolución del Director General de Emergencias y Protección Civil de 18 de mayo de 2023 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la categoría de Sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con fecha de efectos de 22 de mayo de 2023, a los aspirantes que han

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/04/2026 11:14:32
CSV : C7EU27YD6IQBYSKL



superado las fases de oposición y de concurso del proceso selectivo y de la Resolución de 19 de julio de 2023 del Director General de Bomberos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer mediante promoción interna independiente 18 plazas de la categoría de sargento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid

Con fecha 9 de abril de 2026, por el Coordinador General de Seguridad y Emergencias se firmó una Resolución con idéntica finalidad y objeto. Advertido posteriormente un error en la misma, la presente Resolución sustituye íntegramente a la anterior.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

III.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC)."

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/04/2026 11:14:32
CSV : C7EU27YD6IQBYSKL

